

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16533 MADRID

Edicto

D. Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 106/2013, referente al concursado UFC, S.A. con n.º de CIF: A81276131, se ha dictado auto de fecha 21 de abril del 2015, por S.S.ª D. Antonio Pedreira González, acordando lo siguiente:

1. Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal, del concursado UFC, S.A.

2. Se abre la fase de convenio que se encabezará con testimonio de esta resolución, formándose la sección quinta. Durante su tramitación seguirán siendo aplicables las normas establecidas para la fase común del concurso en el título III de la LC.

3. Se convoca Junta de acreedores que se celebrará el día 21 de septiembre de 2015, a las 11:30 horas.

4. Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta el deudor o los acreedores cuyos créditos superen, conjunta o individualmente, una quinta parte del total del pasivo resultante de la lista definitiva, podrán presentar propuestas de convenio.

5. Los acreedores que lo deseen pueden adherirse a la/s propuesta/s de convenio en los términos previstos en el artículo 115.3 de la LC.

6. Notifíquese este auto al concursado a la administración concursal y a las partes perdonadas.

7. Anúnciese la celebración de la Junta por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicará en el Boletín Oficial del Estado, dándose a la presente resolución la publicidad prevista en los artículos 23 y 24 de la LC.

Madrid, 21 de abril de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150016965-1